

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1172	39423	15/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESCOBAR Y MUÑOZ LIMITADA
 RUT EMPRESA: 77283160-9 Nº:
 REGIÓN: VII REGIÓN FONO: 75-318808
 COMUNA: CURICO CIUDAD:
 DOMICILIO: LONGITUDINAL SUR KM 198 EMAIL@ escobarymunozlimitada@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTANQUE DE ACERO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 2.5 Tara ▶ 12 PBT ▶ 14.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PELEQUEN Destino ▶ RANCAGUA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PELEQUEN Destino ▶ LONGITUDINAL SUR KM. 90
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR
 TOTAL DE K.M: 40 Fecha Aprox. Viaje: 15/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 4.675 Total ▶ 4.675
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.35 Carga ▶ 4.6 Total ▶ 4.95
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.0 Carga ▶ 7.0 Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ UY-4697 SemiRemolque ▶ JL-2758 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.0	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5.0	3.0	6.5				
Nº DE RUEDAS	2	4	4				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/04/2011 FECHA HASTA ▶ 20/04/2011

COD_AUTENTIF.1932011415-0-0240281058



[Handwritten Signature]
 Ernesto Pérez Núñez
 Jefe Conservación Vialidad Cachapoal
 Región de O'Higgins